



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

5-3-2015

Tribunal Condenó a 5 años 6 meses de Reclusión a Joven por Actos de Lujuria Contra Menor de Edad

Tegucigalpa.- La Sala I del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos admitió el acuerdo de Estricta Conformidad entre las partes y condenó al joven Carlos Omar Méndez Avila, a una pena de 5 años 6 meses de reclusión como autor penalmente responsable del delito Actos de Lujuria en perjuicio de una menor de edad, de acuerdo a hechos ocurridos en la Aldea La Cuesta ubicada en la carretera que conduce entre Tegucigalpa y San Pedro Sula en agosto del año 2013.

Según investigación realizada por la autoridad competente el día 20 de agosto del año en mención la víctima, una menor de 16 años de edad en aquel entonces, se encontraba lavando ropa en una quebrada en dicha aldea, en ese momento el acusado se apareció en el lugar, la sujetó para luego comenzar a besarla y a tocarle sus partes íntimas, afortunadamente fue auxiliada por un lugareño quien informó a las autoridades.

El delito de Actos de Lujuria el Código Penal en su artículo 141 lo penaliza con 5 a 8 años de reclusión.

